

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 20 ENE 2012

**VISTO** el expediente N° 22400-17484/11 mediante el cual se tramitan las renunciaciones y designaciones de funcionarios del Ministerio de la Producción, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y



**CONSIDERANDO:**

Que atento la designación del Doctor Cristian BREITENSTEIN como Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, a partir del 12 de diciembre de 2011, materializada mediante Decreto N° 5/11, han presentado la renuncia funcionarios de la Jurisdicción;

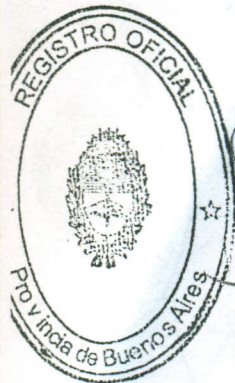
Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que los funcionarios que han presentado la renuncia no se hallan involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el Ministro de la Producción ha estimado necesario designar a Federico Carlos WEYLAND, Hernán Emilio IRIARTE, Luis Alberto MARADEO y Ernesto Daniel MORENO en los cargos de Secretario Privado; Personal de Gabinete, con rango de Asesor del Ministro; Responsable del Programa de Relaciones Institucionales, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial y Director Provincial de Zonas Francas, respectivamente;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 incisos a) y b), 113, 114, 165 – modificado por Decreto N° 523/06 -, de la Ley N° 10.430 – (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;





Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Disponer, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, a partir del 12 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), el cese de los funcionarios y en los cargos que seguidamente se detallan:

Secretario Privado del Ministro

- Juan Manuel FERRÉ (D.N.I. Nº 29.117.874 – clase 1981), designado oportunamente mediante Decreto Nº 1210/09.

Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

- Mariano Hugo BOIERO (D.N.I. Nº 21.441.892 – clase 1970), designado oportunamente mediante Decreto Nº 946/09.

- Luciano José María PAGOLA (D.N.I. Nº 24.801.055 – clase 1975), designado oportunamente mediante Decreto Nº 948/09.

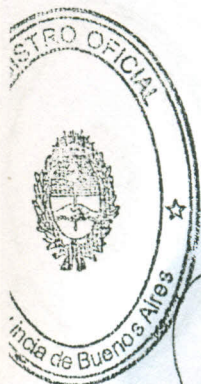
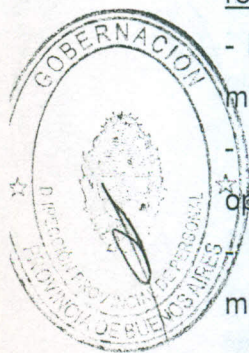
- Juan Carlos VUONO (D.N.I. Nº 16.677.599 – clase 1964), designado oportunamente mediante Decreto Nº 1203/09.

- Juan Alberto PICASSO (D.N.I. Nº 7.607.506 – clase 1947), designado oportunamente mediante Decreto Nº 1207/09.

- Ariel Leandro FAFIAN (D.N.I. Nº 24.179.136 – clase 1974), designado oportunamente mediante Decreto Nº 1244/09.

- Ricardo Horacio del VALLE (D.N.I. Nº 10.346.358 – clase 1952), designado oportunamente mediante Decreto Nº 3032/10.

- Pablo Marón CHALLÚ (D.N.I. Nº 4.428.035 – clase 1943), designado oportunamente mediante Decreto Nº 3032/10.



*M*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Personal de Gabinete – Planta Temporaria, Asesor “Ad Honorem” del Ministro, con rango equivalente al cargo de Director Provincial

- Alberto Agustín DELGADO (D.N.I. N° 10.491.632 – clase 1952), designado oportunamente mediante Decreto N° 911/11.

**ARTÍCULO 2º.** Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, a partir del 12 de diciembre de 2011, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por los funcionarios en los cargos que seguidamente se detallan:

Responsable del Programa de Relaciones Institucionales, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

- Fernanda Andrea TURRIN (D.N.I. N° 27.824.758 – clase 1980), oportunamente designada mediante Decreto N° 741/09, correspondiendo la limitación de la reserva de cargo dispuesta por el citado acto administrativo.

Director Provincial de Zonas Francas

- Hugo Javier BILBAO (D.N.I. N° 16.586.300 – clase 1964), oportunamente designado mediante Decreto N° 125/11.

**ARTÍCULO 3º.** Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 – modificado por Decreto N° 523/06 – de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas, en los cargos y en las fechas que seguidamente se detallan:

Secretario Privado del Ministro, a partir del 13 de diciembre de 2011

- Federico Carlos WEYLAND (D.N.I. N° 23.351.570 - clase 1973).

Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 1º de enero de 2012





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

- Hernán Emilio IRIARTE (D.N.I. N° 12.740.232 - clase 1957).

**ARTÍCULO 4°.** Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, a partir del 13 de diciembre de 2011, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Responsable del Programa de Relaciones Institucionales, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

- Luis Alberto MARADEO (D.N.I. N° 30.777.949 – clase 1984)

Director Provincial de Zonas Francas

- Ernesto Daniel MORENO (D.N.I. N° 12.403.590 – clase 1958)

**ARTÍCULO 5°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, las designaciones dispuestas en los artículos 3° y 4° del presente.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

33

CRISTIAN BREITENSTEIN  
Ministro de la Producción  
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires